



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL
DE RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA**

Enero 2024



<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS	1
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	3
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	3
II. CUADROS ESTADÍSTICOS	1
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
Cuadro 1.3. Ingresos tributarios por conceptos. Detalle.....	4
Cuadro 1.4. Ingresos tributarios por conceptos. Detalle. Acumulado.....	5
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	6
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	6
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	7
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	8
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	9
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	10
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	10
Cuadro 3.2. Evolución.....	11



	<u>Pág.</u>
III. GRÁFICOS	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES	1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	4
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	5
7. Representaciones gráficas.....	6
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	7
9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.....	8



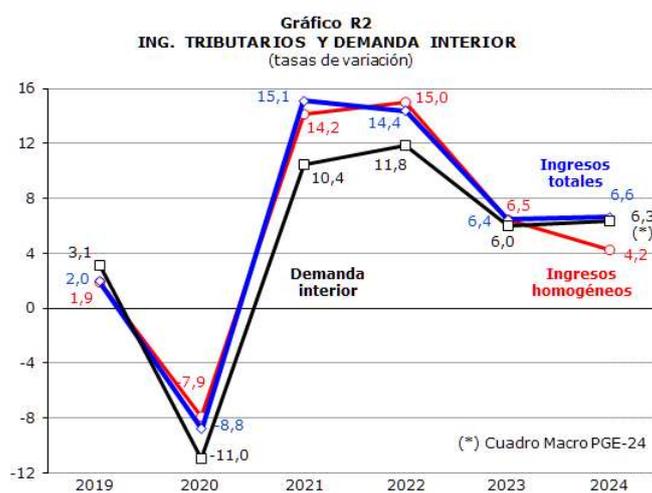
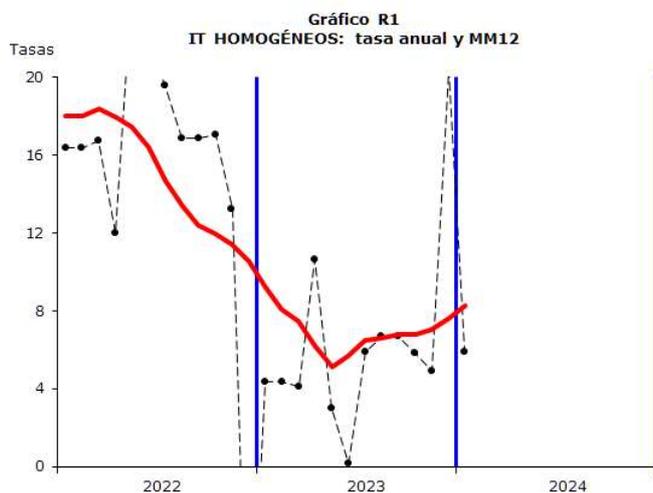
I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

1. Principales resultados

Los ingresos tributarios en enero sumaron un total de 18.737 millones de euros, un 6,6% más que en el mismo mes de 2023. Los ingresos brutos aumentaron un 4,4%, mientras que las devoluciones disminuyeron un 1,3% (hay que recordar que el año pasado se alcanzó el máximo histórico de devoluciones en un mes de enero y la segunda cifra más alta en cualquier mes desde el año 1995). En términos homogéneos los ingresos crecieron un 4,2%.

La mayor parte de la recaudación del mes de enero procede de las declaraciones mensuales habituales (devengos de diciembre, salvo en el IVA que es de noviembre) y de la declaración de retenciones del trabajo y capital del cuarto trimestre. A diferencia de otros cierres de trimestre, todavía no se contabiliza el IVA trimestral de las pymes ni los pagos fraccionados de las empresas personales, cuya fecha de presentación se retrasa todos los años hasta el 30 de enero. Ambos se incluirán en la recaudación de febrero.

En el mes de enero se prolongaron, en general, los rasgos que caracterizaron el año 2023. No puede ser de otra forma porque, como se acaba de decir, los ingresos de este mes corresponden todavía a devengos del año anterior. Así, la mayor aportación continuó siendo la de las retenciones del trabajo y actividades económicas, al tiempo que los ingresos ligados al gasto mostraron una evolución menos favorable, si bien en el primer caso el ritmo de crecimiento se moderó y en el segundo, por el contrario, el IVA bruto enlazó dos meses con tasas positivas después de prácticamente un semestre con descensos. También igual que en 2023 hubo un impacto negativo significativo sobre la recaudación de las medidas normativas y de gestión: sin ellas el crecimiento de los ingresos hubiese sido del 8,5%.





En efecto, **los cambios normativos y de gestión conllevaron en enero una merma de ingresos que se estima en 337 millones**. El detalle de las medidas y de su valoración se puede consultar en el Cuadro 0.

Cuadro 0
IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN
Millones de euros

	2024					TOTAL
	IRPF	SOC	IVA	IIEE	OTROS	
TOTAL	-408	60	-35	48	-2	-337
PGE-2023	-423		-2			-425
Incremento de la reducción rendimientos del trabajo	-414					-414
Grandes Empresas	-69					-69
Pymes	-257					-257
Pensiones	-88					-88
Ampliación de la deducción por maternidad	-9					-9
Rebaja del tipo del IVA en productos de higiene femenina y anticonceptivos			-2			-2
Otros	15	60	-33	48	-2	88
Rebaja del tipo del IVA en alimentación (RDL 20/2022)			-128			-128
Impuesto Especial sobre los Envases de Plástico no Reutilizables (Ley 7/2022)				48		48
Cambio en la regulación de los aplazamientos (Orden HFP/311/2023)	15	9	72			96
Ingresos y devoluciones extraordinarios		51			-2	49
Otras medidas			23			23

De todas las medidas incluidas en el cuadro cabe destacar las dos de mayor importancia cuantitativa. La primera es el incremento en la reducción de los rendimientos del trabajo. En enero supuso una pérdida de 414 millones. La cuantía es más elevada que en los últimos meses por la presentación de las declaraciones trimestrales de las pymes que es donde se concentra el mayor impacto al tener esas empresas un mayor número de trabajadores con salarios bajos.

La segunda es la reducción de ingresos por la rebaja de los tipos para los productos alimenticios básicos (128 millones). Este es el impacto en las declaraciones mensuales de noviembre (la rebaja entró en vigor en enero de 2023 con efectos sobre los ingresos de caja en marzo), de manera que todavía quedan por recoger los impactos de diciembre y del cuarto trimestre para completar la pérdida en el primer año de vigencia.

Junto a estos dos impactos, hay que señalar dos aspectos relevantes en el cuadro. Por un lado, el efecto derivado de los cambios en la regulación de los aplazamientos que, en esta ocasión, es positivo (96 millones). Hay que recordar que esta es una medida que facilita la solicitud de aplazamientos por lo que solo implica un diferimiento de los ingresos, no una pérdida de los mismos. En los primeros meses de 2024 se tendrá el aumento de aplazamientos consecuencia de la nueva norma en los últimos devengos de 2023, pero a lo largo de todo el año esto se combinará con el ingreso de las cantidades aplazadas en 2023 y comienzos de 2024. En enero, mes en el que todavía no se tiene la recaudación de las pymes en IVA y en los pagos fraccionados del IRPF, los dos conceptos en donde más influencia tiene la medida, solo se registra el ingreso de cantidades aplazadas en periodos anteriores, de ahí el signo del impacto.

El segundo aspecto a indicar es la desaparición del cuadro de las medidas relacionadas con la electricidad. Como se ha subrayado otras veces, la óptica del cuadro es la del impacto diferencial con respecto al año anterior. Dado que los ingresos que figuran en la recaudación de enero corresponden todos a periodos en los que ya estaban vigentes las medidas y, además, con su misma configuración, no debe estimarse ningún impacto. Estas medidas volverán a aparecer en el cuadro cuando se empiecen a ingresar los primeros devengos de 2024.



2. Evolución de los principales conceptos

Cuadro R1
INGRESOS TRIBUTARIOS

	ENERO			
	Ingresos totales			Ingresos homogéneos
	2024	2023	24/23	24/23
	millones €			%
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS				
IRPF	16.602	15.683	5,9	6,7
+ Retenciones del trabajo y act. profesionales	15.248	14.327	6,4	
+ Otras retenciones	1.472	1.259	16,9	
+ Pagos fraccionados	76	68	11,1	
+ Resultado de la declaración anual neto	-168	-147	-14,6	
+ Resultado de la declaración anual bruto	164	158	3,3	
+ Devoluciones	332	305	8,7	
+ Resto IRPF	-26	175	---	
Impuesto sobre Sociedades	-6.066	-5.927	-2,3	31,2
+ Pagos fraccionados	62	50	25,1	
+ Resultado de la declaración anual neto	-6.745	-6.581	-2,5	
+ Resultado de la declaración anual bruto	167	167	0,1	
+ Devoluciones	6.912	6.747	2,4	
+ Resto Impuesto sobre Sociedades	618	605	2,2	
Resto Capítulo I	549	505	8,9	
TOTAL	11.086	10.261	8,0	7,1
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS				
Impuesto sobre el Valor Añadido	5.456	5.104	6,9	0,0
+ IVA bruto	7.459	7.340	1,6	
+ Devoluciones	2.003	2.236	-10,4	
Impuestos Especiales	1.612	1.652	-2,4	-2,4
+ Impuestos sobre el alcohol	95	93	3,1	
+ Hidrocarburos	965	1.044	-7,6	
+ Labores del Tabaco	478	486	-1,7	
+ Electricidad	15	18	-17,8	
+ Plásticos no reutilizables	49	1	---	
+ Otros	10	11	-5,8	
Resto Capítulo II	461	444	3,8	
TOTAL	7.529	7.200	4,6	-0,2
CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS				
TOTAL	123	112	10,1	-18,3
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	18.737	17.572	6,6	4,2

- **Los ingresos homogéneos por el IRPF crecieron un 6,7%.**

El crecimiento en enero fue más bajo que el observado en la segunda mitad del año pasado, aumento que rondaba el 10% (hay que recordar que los ingresos de este primer mes del año son todavía de devengos de 2023). Hay algunas razones que explican el menor dinamismo y que tienen que ver con las retenciones del trabajo, que son más del 90% de la recaudación de enero. Un hecho adicional a destacar, que no afecta a los ingresos homogéneos, pero sí a la recaudación sin corregir, es el pago en enero de la liquidación de la Iglesia Católica, que estaba prevista para diciembre, como ocurrió en la ocasión anterior.

Los ingresos por retenciones del trabajo y actividades económicas crecieron un 6,4%. El año 2023 se cerró con un aumento del 11% y en los tres últimos meses de ese año el incremento promedió un 10,3%. La causa de la moderación se encuentra en el comportamiento de las retenciones en las Grandes Empresas y



en la parte salarial de las AA.PP. En las Grandes Empresas el crecimiento en enero fue del 8,2%, por debajo del 11% de diciembre y del 11,7% del año 2023. Una de las razones de la desaceleración puede ser los ajustes que siempre se producen a fin de año, aunque ya se advirtió del comportamiento irregular que habían tenido estos ingresos con repetidos repuntes y retrocesos en las tasas en la segunda parte del año pasado. En lo que respecta a la parte salarial de las AA.PP. el aumento fue inferior al 2%, muy por debajo del cierre del año pasado. En este caso la explicación es más sencilla: el año pasado algunas CC.AA. no actualizaron los salarios en noviembre, como la mayoría de las AA.PP., sino en diciembre, por lo que en este enero se refleja un bajón transitorio.

La situación es distinta en las pymes y en las retenciones vinculadas a las pensiones. En las pymes el 5,4% de crecimiento que experimentaron en el cuarto trimestre supone un repunte respecto a la cifra del tercer trimestre (4,1%), aunque parte del mismo tiene que ver con las fiestas locales en uno y otro año (teniendo en cuenta esas fiestas el repunte sería algo menor, hasta el 4,7%). En enero la tasa de las pymes sigue afectada por la rebaja del tipo provocada por el incremento en la reducción por rendimientos del trabajo (ver Cuadro 0), el de 2023, todavía no el de 2024. En cuanto a las pensiones, la dinámica sigue siendo la del año pasado, con incrementos próximos al 19%. No será hasta febrero cuando se empiecen a notar el efecto de la subida de pensiones para este año y, también aquí, los cambios en la reducción por rendimientos del trabajo en favor de las pensiones más bajas.

En las retenciones de capital se mantienen las tendencias que caracterizaron el año anterior. Por un lado, siguió el fuerte crecimiento de las retenciones del capital mobiliario (24,1%), por los dividendos y, en particular, por los intereses de cuentas bancarias, que repuntaron tras una cierta estabilización en los pasados tres meses. Por otro, los ingresos por retenciones de arrendamientos crecieron a un ritmo similar (5%) al de los últimos periodos con vencimientos trimestrales. Y, por último, las retenciones por ganancias en fondos de inversión volvieron a aumentar (9,4%). Es el tercer mes consecutivo tras trece meses de descensos muy intensos. Como se partía de un nivel muy elevado, la cifra de retenciones de enero todavía está entre las mayores de la serie histórica.

- **Los ingresos homogéneos del Impuesto sobre Sociedades crecieron en enero un 31,2%.**

La cifra es muy elevada, más si se compara con la tasa original, antes de homogeneizar, que fue del -2,3%. Para entenderlo hay que recordar las peculiaridades que tiene enero en este impuesto; en este mes los ingresos son poco significativos y se realiza la mayor parte de las devoluciones solicitadas en la última declaración, en este caso la del ejercicio de 2022 presentada en 2023. Esto supone que la recaudación sea muy negativa. La homogeneización corrige esto, pero, a cambio, los ingresos resultantes son relativamente pequeños en el conjunto del año (el año pasado solo significaron el 0,7% de la recaudación anual), de manera que tasas muy elevadas como la de este año son poco significativas.

- **En enero los ingresos homogéneos del IVA fueron prácticamente los mismos que en 2023.**

Los ingresos brutos crecieron un 1,6%. La tasa incluye los ingresos anticipados de las pymes, irregulares y poco significativos en enero, y el resto, ligado a ingresos de periodos anteriores. Sin estas dos partidas, el crecimiento sería del 1% que corresponde a los ingresos mensuales, procedentes, en su mayoría, del devengo de noviembre. El crecimiento de estos ingresos fue pequeño, pero es el primero después de siete meses de caída continuada. La mejora se produce por la comparación respecto a meses en los que el impacto de los precios de la energía se había atenuado. La evolución todavía está condicionada por la rebaja de tipos en productos alimenticios básicos.



- **Los ingresos por Impuestos Especiales disminuyeron un 2,4%, un 5,3% si se resta el Impuesto sobre Plásticos no Reutilizables que apenas tuvo ingresos en enero de 2023, primer mes de vigencia del impuesto.**

Las grandes figuras registraron números negativos. Destaca, por su peso en el conjunto y por la notable caída que mostró en enero, el Impuesto sobre Hidrocarburos cuyos ingresos retrocedieron un 7,6%. El dato es muy anómalo (lo habitual es que enero tenga más ingresos que noviembre y diciembre, pero esto no ha sucedido este año), sobre todo si se tiene en cuenta que en los últimos meses presentaba un comportamiento positivo. Parte de la explicación se puede encontrar en el número de días laborables en diciembre, inferior al del año anterior, pero no es suficiente para dar respuesta a toda la caída. También cayeron los ingresos en el Impuesto sobre Labores del Tabaco (-1,7%), aunque ya se sabe de la irregularidad de este impuesto, más todavía en enero. Además, los ingresos del Impuesto sobre Electricidad, aún con el tipo reducido del 0,5%, siguieron disminuyendo en paralelo con los precios. En cambio, la recaudación de los impuestos sobre el alcohol aumentó un 3,1% después de casi un año sufriendo pérdidas continuadas. Incluso en crecimiento, se mantiene la diferencia entre los alcoholes de más graduación, que crecieron tan solo un 1,4%, y las cervezas, con un incremento del 6,8% respecto a enero de 2023. Finalmente, por el Impuesto sobre Plásticos no Reutilizables se ingresaron 49 millones que es una cifra baja en un periodo con vencimientos trimestrales.



II. CUADROS ESTADÍSTICOS



Cuadro 1.1
INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES.
RESUMEN. MES Y ACUMULADO.
(En millones de euros)

Año: 2024 Mes: ENERO

MES DE ENERO	2024			2023			% 24/23	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	11.728	4.874	16.602	10.955	4.728	15.683	7,1	5,9
I. Sociedades	-6.066		-6.066	-5.927		-5.927	-2,3	-2,3
I. Renta de no Residentes	531		531	472		472	12,5	12,5
Impuestos Medioambientales	2		2	1		1	-	-
Resto Capítulo I	17		17	32		32	-48,2	-48,2
CAP. I - IMPUESTOS DIRECTOS	6.211	4.874	11.086	5.533	4.728	10.261	12,3	8,0
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.864	3.591	5.456	1.513	3.591	5.104	23,3	6,9
+ Importaciones	1.937		1.937	2.133		2.133	-9,2	-9,2
+ Operaciones Interiores	-73	3.591	3.518	-620	3.591	2.971	88,2	18,4
Impuestos Especiales	423	1.189	1.612	463	1.189	1.652	-8,8	-2,4
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	16	48	65	16	48	64	5,6	1,4
+ Cerveza	12	17	29	10	17	28	17,9	6,8
+ Hidrocarburos	263	702	965	342	702	1.044	-23,2	-7,6
+ Labores del Tabaco	169	309	478	177	309	486	-4,7	-1,7
+ Electricidad	-96	111	15	-93	111	18	-3,5	-17,8
+ Envases de Plástico no reutilizables	49		49	1		1	-	-
+ Carbón	10		10	11		11	-6,6	-6,6
+ Otros	0	2	1	0	2	1	39,6	18,5
Tráfico exterior	205		205	212		212	-3,2	-3,2
Impuesto sobre primas de seguro	200		200	181		181	10,2	10,2
Resto Capítulo II	56		56	51		51	10,4	10,4
CAP. II - IMPUESTOS INDIRECTOS	2.748	4.780	7.529	2.420	4.780	7.200	13,6	4,6
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	123		123	112		112	10,1	10,1
TOTAL GENERAL	9.083	9.655	18.737	8.064	9.508	17.572	12,6	6,6

DESDE ENERO HASTA ENERO	2024			2023			% 24/23	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	11.728	4.874	16.602	10.955	4.728	15.683	7,1	5,9
I. Sociedades	-6.066		-6.066	-5.927		-5.927	-2,3	-2,3
I. Renta de no Residentes	531		531	472		472	12,5	12,5
Impuestos Medioambientales	2		2	1		1	-	-
Resto Capítulo I	17		17	32		32	-48,2	-48,2
CAP. I - IMPUESTOS DIRECTOS	6.211	4.874	11.086	5.533	4.728	10.261	12,3	8,0
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.864	3.591	5.456	1.513	3.591	5.104	23,3	6,9
+ Importaciones	1.937		1.937	2.133		2.133	-9,2	-9,2
+ Operaciones Interiores	-73	3.591	3.518	-620	3.591	2.971	88,2	18,4
Impuestos Especiales	423	1.189	1.612	463	1.189	1.652	-8,8	-2,4
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	16	48	65	16	48	64	5,6	1,4
+ Cerveza	12	17	29	10	17	28	17,9	6,8
+ Hidrocarburos	263	702	965	342	702	1.044	-23,2	-7,6
+ Labores del Tabaco	169	309	478	177	309	486	-4,7	-1,7
+ Electricidad	-96	111	15	-93	111	18	-3,5	-17,8
+ Envases de Plástico no reutilizables	49		49	1		1	-	-
+ Carbón	10		10	11		11	-6,6	-6,6
+ Otros	0	2	1	0	2	1	39,6	18,5
Tráfico exterior	205		205	212		212	-3,2	-3,2
Impuesto sobre primas de seguro	200		200	181		181	10,2	10,2
Resto Capítulo II	56		56	51		51	10,4	10,4
CAP. II - IMPUESTOS INDIRECTOS	2.748	4.780	7.529	2.420	4.780	7.200	13,6	4,6
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	123		123	112		112	10,1	10,1
TOTAL GENERAL	9.083	9.655	18.737	8.064	9.508	17.572	12,6	6,6



Cuadro 1.2
INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO.
(En millones de euros)

Año: 2024

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2023												
Ene	15.683	-5.927	5.104	1.652	1.060	17.572	15.683	-5.927	5.104	1.652	1.060	17.572
Feb	7.444	-102	15.783	1.426	924	25.475	23.127	-6.029	20.886	3.078	1.985	43.048
Mar	6.611	-91	4.388	1.499	696	13.102	29.737	-6.120	25.274	4.578	2.680	56.150
Abr	11.874	9.263	10.111	2.033	1.248	34.528	41.611	3.143	35.385	6.610	3.928	90.679
May	4.495	-652	4.093	1.604	980	10.520	46.106	2.492	39.478	8.214	4.908	101.199
Jun	3.825	296	2.979	1.746	997	9.844	49.931	2.788	42.458	9.961	5.905	111.043
Jul	25.931	1.004	11.171	1.836	967	40.910	75.862	3.792	53.629	11.797	6.872	151.953
Ago	6.643	8.939	5.354	1.854	1.572	24.362	82.505	12.731	58.984	13.651	8.444	176.315
Sep	6.040	127	4.968	1.819	796	13.750	88.545	12.858	63.952	15.470	9.240	190.064
Oct	13.042	17.492	12.078	1.846	870	45.327	101.586	30.350	76.030	17.315	10.109	235.391
Nov	11.004	-459	4.357	1.788	846	17.536	112.591	29.891	80.387	19.103	10.955	252.927
Dic	7.690	5.169	3.522	1.654	974	19.008	120.280	35.060	83.909	20.757	11.929	271.935
2024												
Ene	16.602	-6.066	5.456	1.612	1.134	18.737	16.602	-6.066	5.456	1.612	1.134	18.737
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0
2020	1,2	-33,2	-11,5	-12,1	-12,6	-8,8	1,2	-33,2	-11,5	-12,1	-12,6	-8,8
2021	7,5	67,9	14,5	5,0	23,4	15,1	7,5	67,9	14,5	5,0	23,4	15,1
2022	15,8	20,8	13,9	2,5	10,0	14,4	15,8	20,8	13,9	2,5	10,0	14,4
2023	9,9	9,0	1,6	2,6	8,6	6,4	9,9	9,0	1,6	2,6	8,6	6,4

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2023												
Ene	12,7	-	-1,5	-2,2	9,5	-7,5	12,7	-	-1,5	-2,2	9,5	-7,5
Feb	9,9	-	10,5	-5,3	9,4	9,1	11,8	-	7,3	-3,6	9,5	1,6
Mar	11,5	-	6,5	-1,7	-0,2	5,8	11,7	-	7,2	-3,0	6,8	2,6
Abr	11,3	25,6	3,0	1,1	-4,8	10,8	11,6	-33,0	5,9	-1,8	2,8	5,5
May	14,3	-	-3,8	-0,5	-1,3	-5,9	11,9	-50,9	4,8	-1,5	2,0	4,2
Jun	2,4	-13,5	-10,6	7,4	13,8	-0,7	11,1	-48,5	3,6	-0,1	3,8	3,8
Jul	7,1	24,0	-3,0	3,0	6,8	4,3	9,7	-39,1	2,1	0,4	4,2	3,9
Ago	8,2	11,0	-9,4	6,5	-	8,0	9,6	-10,8	1,0	1,2	15,5	4,5
Sep	10,9	-32,5	6,6	1,3	-15,8	5,5	9,7	-11,1	1,4	1,2	11,9	4,5
Oct	9,0	17,2	-1,6	5,9	-9,5	8,3	9,6	3,3	0,9	1,7	9,7	5,2
Nov	11,5	39,2	-0,5	11,9	-15,3	9,0	9,7	4,4	0,8	2,6	7,3	5,5
Dic	11,5	45,9	22,8	3,5	26,7	21,3	9,9	9,0	1,6	2,6	8,6	6,4
2024												
Ene	5,9	-2,3	6,9	-2,4	6,9	6,6	5,9	-2,3	6,9	-2,4	6,9	6,6
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

CUADRO 1.3. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. MES.

(En miles de euros)

Año: 2024 Mes: ENERO

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2024				AÑO 2023					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
IRPF	11.727.568	4.766.682	107.472	16.601.722	10.954.540	4.625.791	102.411	15.682.742	7,1	5,9
- Retenciones trabajo	15.247.716			15.247.716	14.326.876			14.326.876	6,4	6,4
- Retenciones de arrendamientos	436.383			436.383	415.625			415.625	5,0	5,0
- Retenciones Fondos Inversión	78.033			78.033	71.340			71.340	9,4	9,4
- Retenciones capital	957.862			957.862	772.127			772.127	24,1	24,1
- Gravamen s/Loterías	89.411			89.411	82.989			82.989	7,7	7,7
- Pagos fraccionados	75.944			75.944	68.345			68.345	11,1	11,1
- Resultado declaración anual	-168.268			-168.268	-146.830			-146.830	-14,6	-14,6
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	49.953			49.953	109.841			109.841	-54,5	-54,5
- Otras devoluciones y minoraciones	-5.039.466	4.766.682	107.472	-165.312	-4.745.773	4.625.791	102.411	-17.571	-6,2	-
Impuesto sobre Sociedades	-6.065.584			-6.065.584	-5.926.566			-5.926.566	-2,3	-2,3
- Retenciones de arrendamientos	183.122			183.122	174.161			174.161	5,1	5,1
- Retenciones Fondos Inversión	33.219			33.219	30.370			30.370	9,4	9,4
- Retenciones capital	407.047			407.047	337.683			337.683	20,5	20,5
- Gravamen s/Loterías	150			150	25.028			25.028	-99,4	-99,4
- Pagos fraccionados	62.069			62.069	49.614			49.614	25,1	25,1
- Resultado declaración anual	-6.745.405			-6.745.405	-6.580.704			-6.580.704	-2,5	-2,5
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	-5.786			-5.786	37.282			37.282	-	-
Impuesto Renta no Residentes	530.680			530.680	471.640			471.640	12,5	12,5
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	436.910			436.910	384.366			384.366	13,7	13,7
- Declaración anual, actas y otros	93.770			93.770	87.274			87.274	7,4	7,4
Impuestos Medioambientales	2.283			2.283	1.096			1.096	-	-
Resto del Capítulo I	16.526			16.526	31.880			31.880	-48,2	-48,2
TOTAL CAPITULO I	6.211.473	4.766.682	107.472	11.085.627	5.532.590	4.625.791	102.411	10.260.792	12,3	8,0
IVA	1.864.402	3.515.464	75.866	5.455.732	1.512.699	3.515.464	75.405	5.103.568	23,3	6,9
- IVA Bruto	7.458.533			7.458.533	7.340.002			7.340.002	1,6	1,6
- Importaciones	1.937.388			1.937.388	2.132.818			2.132.818	-9,2	-9,2
- Operaciones Interiores	5.521.145			5.521.145	5.207.184			5.207.184	6,0	6,0
- Devoluciones	-2.002.801			-2.002.801	-2.236.434			-2.236.434	10,4	10,4
- Participación AA.TT.	-3.591.330	3.515.464	75.866	0	-3.590.869	3.515.464	75.405	0	0,0	-
Impuestos Especiales	422.552	1.168.985	20.162	1.611.699	463.100	1.168.978	20.024	1.652.102	-8,8	-2,4
- Alcohol	16.395	47.367	1.082	64.844	15.526	47.367	1.071	63.964	5,6	1,4
- Cerveza	12.360	16.768	348	29.476	10.481	16.768	345	27.594	17,9	6,8
- Productos intermedios	-410	1.516	30	1.136	-526	1.516	30	1.020	22,1	11,4
- Hidrocarburos	262.931	689.797	12.289	965.017	342.155	689.797	12.179	1.044.131	-23,2	-7,6
- Labores del Tabaco	168.826	302.341	6.413	477.580	177.078	302.341	6.399	485.818	-4,7	-1,7
- Electricidad	-96.382	111.196		14.814	-93.165	111.189		18.024	-3,5	-17,8
- Envases de Plástico no reutilizables	48.882			48.882	989			989	-	-
- Carbón	9.837			9.837	10.528			10.528	-6,6	-6,6
- Otros	113			113	34			34	-	-
Tráfico exterior	205.495			205.495	212.354			212.354	-3,2	-3,2
Primas de Seguros	199.843			199.843	181.266			181.266	10,2	10,2
Imp. sobre las Transacciones Financieras	22.416			22.416	29.337			29.337	-23,6	-23,6
Imp. sobre los Servicios Digitales	14.056			14.056	1.206			1.206	-	-
Imp. actividades juego. Estado	222			222	260			260	-14,6	-14,6
Imp. sobre gases fluorados	18.294			18.294	18.713			18.713	-2,2	-2,2
Resto Capítulo II	889			889	1.089			1.089	-18,4	-18,4
TOTAL CAPITULO II	2.748.169	4.684.449	96.028	7.528.646	2.420.024	4.684.442	95.429	7.199.895	13,6	4,6
Tasa Radioeléctrica	-80			-80	-38.770			-38.770	99,8	99,8
Canon de Aguas	0			0	0			0	-	-
Otras Tasas	49.799			49.799	59.985			59.985	-17,0	-17,0
Resto del Capítulo III	73.142			73.142	90.402			90.402	-19,1	-19,1
TOTAL CAPITULO III	122.861			122.861	111.617			111.617	10,1	10,1
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	9.082.503	9.451.131	203.500	18.737.134	8.064.231	9.310.233	197.840	17.572.304	12,6	6,6

CUADRO 1.4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. ACUMULADO.

(En miles de euros)

Año: 2024 Desde ENERO hasta ENERO

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2024				AÑO 2023					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
IRPF	11.727.568	4.766.682	107.472	16.601.722	10.954.540	4.625.791	102.411	15.682.742	7,1	5,9
- Retenciones trabajo	15.247.716			15.247.716	14.326.876			14.326.876	6,4	6,4
- Retenciones de arrendamientos	436.383			436.383	415.625			415.625	5,0	5,0
- Retenciones Fondos Inversión	78.033			78.033	71.340			71.340	9,4	9,4
- Retenciones capital	957.862			957.862	772.127			772.127	24,1	24,1
- Gravamen s/Loterías	89.411			89.411	82.989			82.989	7,7	7,7
- Pagos fraccionados	75.944			75.944	68.345			68.345	11,1	11,1
- Resultado declaración anual	-168.268			-168.268	-146.830			-146.830	-14,6	-14,6
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	49.953			49.953	109.841			109.841	-54,5	-54,5
- Otras devoluciones y minoraciones	-5.039.466	4.766.682	107.472	-165.312	-4.745.773	4.625.791	102.411	-17.571	-6,2	-
Impuesto sobre Sociedades	-6.065.584			-6.065.584	-5.926.566			-5.926.566	-2,3	-2,3
- Retenciones de arrendamientos	183.122			183.122	174.161			174.161	5,1	5,1
- Retenciones Fondos Inversión	33.219			33.219	30.370			30.370	9,4	9,4
- Retenciones capital	407.047			407.047	337.683			337.683	20,5	20,5
- Gravamen s/Loterías	150			150	25.028			25.028	-99,4	-99,4
- Pagos fraccionados	62.069			62.069	49.614			49.614	25,1	25,1
- Resultado declaración anual	-6.745.405			-6.745.405	-6.580.704			-6.580.704	-2,5	-2,5
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	-5.786			-5.786	37.282			37.282	-	-
Impuesto Renta no Residentes	530.680			530.680	471.640			471.640	12,5	12,5
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	436.910			436.910	384.366			384.366	13,7	13,7
- Declaración anual, actas y otros	93.770			93.770	87.274			87.274	7,4	7,4
Impuestos Medioambientales	2.283			2.283	1.096			1.096	-	-
Resto del Capítulo I	16.526			16.526	31.880			31.880	-48,2	-48,2
TOTAL CAPITULO I	6.211.473	4.766.682	107.472	11.085.627	5.532.590	4.625.791	102.411	10.260.792	12,3	8,0
IVA	1.864.402	3.515.464	75.866	5.455.732	1.512.699	3.515.464	75.405	5.103.568	23,3	6,9
- IVA Bruto	7.458.533			7.458.533	7.340.002			7.340.002	1,6	1,6
- Importaciones	1.937.388			1.937.388	2.132.818			2.132.818	-9,2	-9,2
- Operaciones Interiores	5.521.145			5.521.145	5.207.184			5.207.184	6,0	6,0
- Devoluciones	-2.002.801			-2.002.801	-2.236.434			-2.236.434	10,4	10,4
- Participación AA.TT.	-3.591.330	3.515.464	75.866	0	-3.590.869	3.515.464	75.405	0	0,0	-
Impuestos Especiales	422.552	1.168.985	20.162	1.611.699	463.100	1.168.978	20.024	1.652.102	-8,8	-2,4
- Alcohol	16.395	47.367	1.082	64.844	15.526	47.367	1.071	63.964	5,6	1,4
- Cerveza	12.360	16.768	348	29.476	10.481	16.768	345	27.594	17,9	6,8
- Productos intermedios	-410	1.516	30	1.136	-526	1.516	30	1.020	22,1	11,4
- Hidrocarburos	262.931	689.797	12.289	965.017	342.155	689.797	12.179	1.044.131	-23,2	-7,6
- Labores del Tabaco	168.826	302.341	6.413	477.580	177.078	302.341	6.399	485.818	-4,7	-1,7
- Electricidad	-96.382	111.196		14.814	-93.165	111.189		18.024	-3,5	-17,8
- Envases de Plástico no reutilizables	48.882			48.882	989			989	-	-
- Carbón	9.837			9.837	10.528			10.528	-6,6	-6,6
- Otros	113			113	34			34	-	-
Tráfico exterior	205.495			205.495	212.354			212.354	-3,2	-3,2
Primas de Seguros	199.843			199.843	181.266			181.266	10,2	10,2
Imp. sobre las Transacciones Financieras	22.416			22.416	29.337			29.337	-23,6	-23,6
Imp. sobre los Servicios Digitales	14.056			14.056	1.206			1.206	-	-
Imp. actividades juego. Estado	222			222	260			260	-14,6	-14,6
Imp. sobre gases fluorados	18.294			18.294	18.713			18.713	-2,2	-2,2
Resto Capítulo II	889			889	1.089			1.089	-18,4	-18,4
TOTAL CAPITULO II	2.748.169	4.684.449	96.028	7.528.646	2.420.024	4.684.442	95.429	7.199.895	13,6	4,6
Tasa Radioeléctrica	-80			-80	-38.770			-38.770	99,8	99,8
Canon de Aguas	0			0	0			0	-	-
Otras Tasas	49.799			49.799	59.985			59.985	-17,0	-17,0
Resto del Capítulo III	73.142			73.142	90.402			90.402	-19,1	-19,1
TOTAL CAPITULO III	122.861			122.861	111.617			111.617	10,1	10,1
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	9.082.503	9.451.131	203.500	18.737.134	8.064.231	9.310.233	197.840	17.572.304	12,6	6,6

Cuadro 2.1
DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO
 (En millones de euros)

	Año: 2024		Mes: ENERO					
	PERIODO: MES DE ENERO				PERIODO: ENERO - ENERO			
	2024	2023	Comparación 24/23		2024	2023	Comparación 24/23	
			Diferencia	%			Diferencia	%
I. Renta de las Personas Físicas	361	385	-23	-6,1	361	385	-23	-6,1
+ Resultado declaración anual	332	305	27	8,7	332	305	27	8,7
+ Liquidaciones practicadas por la administración	8	30	-23	-75,0	8	30	-23	-75,0
+ Otras devoluciones	22	27	-5	-20,0	22	27	-5	-20,0
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	23	-22	-98,2	0	23	-22	-98,2
I. Sociedades	6.974	6.790	184	2,7	6.974	6.790	184	2,7
+ Resultado declaración anual	6.912	6.747	165	2,4	6.912	6.747	165	2,4
+ Liquidaciones practicadas por la administración	59	41	18	42,6	59	41	18	42,6
+ Otras devoluciones	3	2	1	67,6	3	2	1	67,6
I. Renta de no Residentes	35	57	-22	-38,0	35	57	-22	-38,0
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.003	2.236	-234	-10,4	2.003	2.236	-234	-10,4
+ Anuales y otras	129	134	-5	-4,1	129	134	-5	-4,1
+ Mensuales	1.874	2.102	-228	-10,9	1.874	2.102	-228	-10,9
+ Ajuste País Vasco (1)	0	0	0	-	0	0	0	-
+ Ajuste Navarra (1)	0	0	0	-	0	0	0	-
Impuestos Especiales	42	27	15	55,9	42	27	15	55,9
Otras devoluciones	22	66	-44	-66,5	22	66	-44	-66,5
TOTAL DEVOLUCIONES	9.437	9.561	-124	-1,3	9.437	9.561	-124	-1,3
I. Renta de las Personas Físicas	5.039	4.746	294	6,2	5.039	4.746	294	6,2
+ Asignación tributaria Iglesia Católica	165	18	148	-	165	18	148	-
+ Participación AA.TT. en el IRPF	4.874	4.728	146	3,1	4.874	4.728	146	3,1
Participación de las AA.TT. en el IVA	3.591	3.591	0	0,0	3.591	3.591	0	0,0
Participación de las AA.TT. en II.EE.	1.189	1.189	0	0,0	1.189	1.189	0	0,0
TOTAL MINORACIONES	9.820	9.526	294	3,1	9.820	9.526	294	3,1
I. Renta de las Personas Físicas	5.401	5.131	270	5,3	5.401	5.131	270	5,3
I. Sociedades	6.974	6.790	184	2,7	6.974	6.790	184	2,7
I. Renta de no Residentes	35	57	-22	-38,0	35	57	-22	-38,0
Impuesto sobre el Valor Añadido	5.594	5.827	-233	-4,0	5.594	5.827	-233	-4,0
Impuestos Especiales	1.231	1.216	15	1,2	1.231	1.216	15	1,2
Otras devoluciones	22	66	-44	-66,5	22	66	-44	-66,5
TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES	19.257	19.087	170	0,9	19.257	19.087	170	0,9

(1) Incluye Actas Únicas



Cuadro 2.2
DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2024 ▼

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2023												
Ene	385	6.790	2.236	27	123	9.561	385	6.790	2.236	27	123	9.561
Feb	205	507	1.567	35	97	2.412	590	7.298	3.804	62	219	11.973
Mar	247	381	2.221	66	149	3.064	838	7.679	6.025	128	368	15.037
Abr	2.380	188	4.127	126	187	7.009	3.218	7.867	10.152	253	556	22.046
May	2.522	1.150	3.766	56	143	7.636	5.740	9.017	13.918	309	698	29.682
Jun	3.391	111	3.954	82	181	7.718	9.131	9.128	17.872	391	879	37.400
Jul	1.404	47	4.573	63	228	6.315	10.535	9.174	22.446	454	1.107	43.715
Ago	487	49	2.577	41	129	3.283	11.022	9.223	25.023	495	1.236	46.998
Sep	377	291	2.474	69	118	3.329	11.399	9.514	27.497	564	1.353	50.327
Oct	758	906	2.935	65	227	4.891	12.156	10.420	30.432	629	1.581	55.218
Nov	743	1.027	3.064	51	179	5.065	12.900	11.447	33.496	680	1.760	60.283
Dic	758	2.358	4.072	123	168	7.479	13.657	13.805	37.568	803	1.928	67.762
2024												
Ene	361	6.974	2.003	42	57	9.437	361	6.974	2.003	42	57	9.437
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0
2020	-5,4	23,6	-4,1	6,0	-14,0	0,4	-5,4	23,6	-4,1	6,0	-14,0	0,4
2021	-3,4	-24,6	6,0	10,4	3,5	-3,1	-3,4	-24,6	6,0	10,4	3,5	-3,1
2022	-1,7	24,0	36,7	19,8	9,0	24,5	-1,7	24,0	36,7	19,8	9,0	24,5
2023	14,8	20,8	-3,8	-1,8	8,4	4,3	14,8	20,8	-3,8	-1,8	8,4	4,3
2024												
Ene	-11,0	82,0	19,6	59,9	31,3	55,6	-11,0	82,0	19,6	59,9	31,3	55,6
Feb	34,7	19,1	-34,5	-29,9	-17,2	-23,2	0,9	75,6	-10,8	-7,5	4,4	29,0
Mar	-2,3	61,2	-3,2	61,5	29,2	4,3	-0,1	74,8	-8,1	18,7	13,2	23,0
Abr	1,6	-29,5	5,4	23,3	19,9	3,3	1,1	68,8	-3,1	21,0	15,3	16,0
May	3,0	-	8,7	-26,1	53,2	23,5	1,9	89,5	-0,2	8,5	21,5	17,8
Jun	26,8	-33,5	-0,7	-7,7	8,9	9,1	9,9	85,3	-0,3	4,7	18,7	15,9
Jul	50,5	-83,6	8,9	9,3	83,9	12,8	14,0	76,1	1,5	5,3	28,0	15,5
Ago	51,7	-55,9	-2,4	-4,2	-51,4	-2,8	15,3	73,4	1,1	4,4	9,4	14,0
Sep	17,5	-	-14,6	27,5	-	-2,3	15,4	76,1	-0,6	6,8	14,5	12,7
Oct	8,1	-55,5	-7,1	19,7	59,2	-19,8	14,9	40,1	-1,2	8,0	19,3	8,8
Nov	12,8	-11,8	-16,3	4,9	61,9	-10,3	14,8	33,1	-2,9	7,8	22,6	6,9
Dic	15,1	-16,4	-10,8	-34,1	-50,9	-12,8	14,8	20,8	-3,8	-1,8	8,4	4,3
2024												
Ene	-6,1	2,7	-10,4	55,9	-53,2	-1,3	-6,1	2,7	-10,4	55,9	-53,2	-1,3
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.3
PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO
 (En millones de euros)

Año: 2024

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2023												
Ene	4.728	3.591	1.189	9.508	18	9.526	4.728	3.591	1.189	9.508	18	9.526
Feb	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	9.456	7.182	2.378	19.016	35	19.051
Mar	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	14.185	10.773	3.567	28.524	52	28.577
Abr	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	18.913	14.363	4.756	38.032	70	38.102
May	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	23.641	17.954	5.945	47.540	87	47.627
Jun	4.728	3.591	1.189	9.508	18	9.526	28.369	21.545	7.134	57.048	105	57.153
Jul	9.787	4.106	229	14.122	17	14.139	38.156	25.651	7.363	71.170	122	71.292
Ago	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	42.885	29.242	8.552	80.678	139	80.818
Sep	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	47.613	32.832	9.741	90.186	157	90.343
Oct	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	52.341	36.423	10.930	99.694	174	99.868
Nov	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	57.069	40.014	12.119	109.202	192	109.394
Dic	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	61.797	43.605	13.308	118.710	209	118.919
2024												
Ene	4.874	3.591	1.189	9.655	165	9.820	4.874	3.591	1.189	9.655	165	9.820
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2019	8,3	-2,6	7,3	3,8	6,5	3,9	8,3	-2,6	7,3	3,8	6,5	3,9
2020	11,1	5,4	-2,2	7,0	53,5	7,2	11,1	5,4	-2,2	7,0	53,5	7,2
2021	-1,4	-3,7	-1,4	-2,2	-52,5	-2,4	-1,4	-3,7	-1,4	-2,2	-52,5	-2,4
2022	1,0	-9,7	-10,6	-4,4	-	-4,2	1,0	-9,7	-10,6	-4,4	-	-4,2
2023	21,0	33,5	9,3	23,8	-52,6	23,4	21,0	33,5	9,3	23,8	-52,6	23,4

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2023												
Ene	12,9	13,5	1,5	11,5	-85,9	10,1	12,9	13,5	1,5	11,5	-85,9	10,1
Feb	12,9	13,5	1,5	11,5	-1,2	11,5	12,9	13,5	1,5	11,5	-75,4	10,8
Mar	12,9	13,5	1,5	11,5	-1,2	11,5	12,9	13,5	1,5	11,5	-67,2	11,0
Abr	12,9	13,5	1,5	11,5	-1,2	11,5	12,9	13,5	1,5	11,5	-60,7	11,2
May	12,9	13,5	1,5	11,5	-1,2	11,5	12,9	13,5	1,5	11,5	-55,3	11,2
Jun	12,9	13,5	1,5	11,5	0,5	11,5	12,9	13,5	1,5	11,5	-50,7	11,3
Jul	96,4	-	-	-	-1,2	-	26,7	46,8	8,8	30,9	-46,9	30,6
Ago	12,9	29,4	50,2	22,6	-1,2	22,5	25,0	44,4	13,1	29,9	-43,7	29,6
Sep	12,9	13,5	1,5	11,5	-1,2	11,5	23,7	40,3	11,6	27,7	-40,9	27,4
Oct	12,9	20,1	1,9	13,9	-1,2	13,9	22,6	38,0	10,4	26,2	-38,4	26,0
Nov	12,9	15,4	7,3	13,1	-1,2	13,1	21,8	35,6	10,1	25,0	-36,2	24,8
Dic	12,9	13,5	2,0	11,6	-87,7	10,0	21,0	33,5	9,3	23,8	-52,6	23,4
2024												
Ene	3,1	0,0	0,0	1,5	-	3,1	3,1	0,0	0,0	1,5	-	3,1
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.4
INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2024 Mes: ENERO

	PERIODO: MES DE ENERO			PERIODO: ENERO - ENERO		
	2024	2023	%	2024	2023	%
I. Renta de las Personas Físicas	17.129	16.085	6,5	17.129	16.085	6,5
- Retenciones de trabajo	15.268	14.353	6,4	15.268	14.353	6,4
- Administraciones Públicas	3.218	2.997	7,4	3.218	2.997	7,4
- Grandes Empresas	5.334	4.930	8,2	5.334	4.930	8,2
- PYME	6.678	6.338	5,4	6.678	6.338	5,4
- Otros ingresos	39	89	-56,6	39	89	-56,6
- Resultado declaración anual	164	158	3,3	164	158	3,3
- Liquidaciones practicadas por la admón.	57	140	-58,9	57	140	-58,9
I. Sociedades	908	864	5,2	908	864	5,2
- Resultado declaración anual	167	167	0,1	167	167	0,1
- Liquidaciones practicadas por la admón.	53	79	-32,2	53	79	-32,2
Impuesto sobre el Valor Añadido	7.459	7.340	1,6	7.459	7.340	1,6
- Importación	1.937	2.133	-9,2	1.937	2.133	-9,2
- Grandes Empresas	4.508	4.251	6,0	4.508	4.251	6,0
- PYME	464	446	4,1	464	446	4,1
- Otros Ingresos	549	510	7,6	549	510	7,6
Impuestos Especiales	1.653	1.679	-1,5	1.653	1.679	-1,5
- Alcohol y Bebidas Derivadas	65	64	1,4	65	64	1,4
- Cerveza	30	28	6,6	30	28	6,6
- Hidrocarburos	997	1.070	-6,8	997	1.070	-6,8
- Labores del Tabaco	478	486	-1,6	478	486	-1,6
- Electricidad	15	18	-17,2	15	18	-17,2
- Plásticos no reutilizables	57	1	-	57	1	-
- Carbón	10	11	-6,6	10	11	-6,6
- Otros	1	1	10,7	1	1	10,7
Resto de Ingresos	1.191	1.183	0,7	1.191	1.183	0,7
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS	28.340	27.151	4,4	28.340	27.151	4,4



Cuadro 3.1
INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. RESUMEN. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2024 Mes: ENERO

	PERIODO: MES DE ENERO			PERIODO: ENERO - ENERO		
	2024	2023	%	2024	2023	%
IRPF, ingresos totales	16.602	15.683	5,9	16.602	15.683	5,9
<i>Total ajustes</i>	233	99	-	233	99	-
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	80	80	0,3	80	80	0,3
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	2	2	5,1	2	2	5,1
+ Otros conceptos	150	18	-	150	18	-
IRPF, ingresos homogéneos	16.834	15.782	6,7	16.834	15.782	6,7
IS, ingresos totales	-6.066	-5.927	-2,3	-6.066	-5.927	-2,3
<i>Total ajustes</i>	6.413	6.191	3,6	6.413	6.191	3,6
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	6.422	6.165	4,2	6.422	6.165	4,2
+ Otros conceptos	-9	26	-	-9	26	-
IS, ingresos homogéneos	347	265	31,2	347	265	31,2
IVA, ingresos totales	5.456	5.104	6,9	5.456	5.104	6,9
<i>Total ajustes</i>	2.500	2.848	-12,2	2.500	2.848	-12,2
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	1.009	1.172	-13,9	1.009	1.172	-13,9
+ Otros conceptos	1.490	1.676	-11,1	1.490	1.676	-11,1
IVA, ingresos homogéneos	7.955	7.952	0,0	7.955	7.952	0,0
IIIE, ingresos totales	1.612	1.652	-2,4	1.612	1.652	-2,4
<i>Total ajustes</i>	42	42	0,0	42	42	0,0
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	42	42	0,0	42	42	0,0
+ Otros conceptos	0	0	-	0	0	-
IIIE, ingresos homogéneos	1.654	1.694	-2,4	1.654	1.694	-2,4
Resto de Ingresos	1.134	1.060	6,9	1.134	1.060	6,9
<i>Total ajustes</i>	0	39	-99,8	0	39	-99,8
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	0	39	-99,8	0	39	-99,8
+ Otros conceptos	0	0	-	0	0	-
Resto de Ingresos homogéneos	1.134	1.099	3,1	1.134	1.099	3,1
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS	27.924	26.792	4,2	27.924	26.792	4,2



Cuadro 3.2
INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2024

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2023												
Ene	15.782	265	7.952	1.694	1.099	26.792	15.782	265	7.952	1.694	1.099	26.792
Feb	7.395	-250	14.192	1.468	953	23.758	23.177	15	22.144	3.162	2.052	50.550
Mar	6.659	-267	2.812	1.541	702	11.448	29.836	-252	24.956	4.704	2.754	61.998
Abr	13.494	9.069	10.053	2.075	904	35.595	43.331	8.816	35.010	6.778	3.658	97.593
May	4.352	245	5.037	1.646	1.006	12.286	47.683	9.061	40.047	8.424	4.664	109.879
Jun	3.415	234	3.286	1.787	1.033	9.756	51.098	9.295	43.333	10.212	5.697	119.635
Jul	25.223	930	11.587	1.877	986	40.603	76.322	10.225	54.919	12.089	6.683	160.238
Ago	6.339	8.980	5.888	1.895	1.649	24.751	82.661	19.205	60.808	13.984	8.332	184.989
Sep	5.703	-54	4.085	1.860	795	12.389	88.363	19.151	64.893	15.844	9.127	197.378
Oct	13.243	17.251	12.076	1.887	875	45.331	101.606	36.402	76.969	17.730	10.002	242.709
Nov	11.211	-852	4.952	1.830	884	18.025	112.817	35.550	81.921	19.560	10.886	260.734
Dic	7.927	717	2.898	1.697	1.030	14.269	120.745	36.266	84.819	21.257	11.917	275.003
2024												
Ene	16.834	347	7.955	1.654	1.134	27.924	16.834	347	7.955	1.654	1.134	27.924
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9
2020	-0,1	-23,1	-11,3	-11,7	-10,9	-7,9	-0,1	-23,1	-11,3	-11,7	-10,9	-7,9
2021	7,4	60,7	12,8	4,7	21,1	14,2	7,4	60,7	12,8	4,7	21,1	14,2
2022	16,1	15,0	17,8	2,5	10,7	15,0	16,1	15,0	17,8	2,5	10,7	15,0
2023	9,7	12,7	0,4	2,6	9,1	6,5	9,7	12,7	0,4	2,6	9,1	6,5
2024												
Ene	10,7	-52,2	0,1	-2,1	9,9	5,1	10,7	-52,2	0,1	-2,1	9,9	5,1
Feb	10,2	-	2,6	-5,1	9,2	3,5	10,6	-97,2	1,7	-3,5	9,6	4,4
Mar	11,6	-	1,3	-1,7	1,5	4,1	10,8	-	1,6	-2,9	7,4	4,3
Abr	9,6	22,0	6,9	1,1	-7,0	10,7	10,4	10,7	3,1	-1,7	3,4	6,5
May	7,0	12,3	0,6	-0,5	2,3	3,0	10,1	10,7	2,8	-1,5	3,2	6,1
Jun	9,6	-13,9	-12,0	7,2	8,7	0,2	10,1	9,9	1,5	-0,1	4,2	5,6
Jul	8,4	1,2	1,7	2,9	6,0	5,9	9,5	9,1	1,5	0,4	4,4	5,7
Ago	10,3	12,2	-10,1	6,3	-	8,4	9,6	10,5	0,3	1,2	16,4	6,0
Sep	10,7	0,5	-0,5	1,3	-15,2	3,5	9,6	10,6	0,2	1,2	12,7	5,9
Oct	9,0	8,6	-0,1	5,8	-6,2	5,8	9,5	9,6	0,2	1,6	10,8	5,9
Nov	11,5	8,7	-8,5	11,6	-12,5	4,9	9,7	10,2	-0,4	2,5	8,4	5,8
Dic	9,8	-	31,6	3,4	16,1	20,4	9,7	12,7	0,4	2,6	9,1	6,5
2024												
Ene	6,7	31,2	0,0	-2,4	3,1	4,2	6,7	31,2	0,0	-2,4	3,1	4,2
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



III. GRÁFICOS



MENSUALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

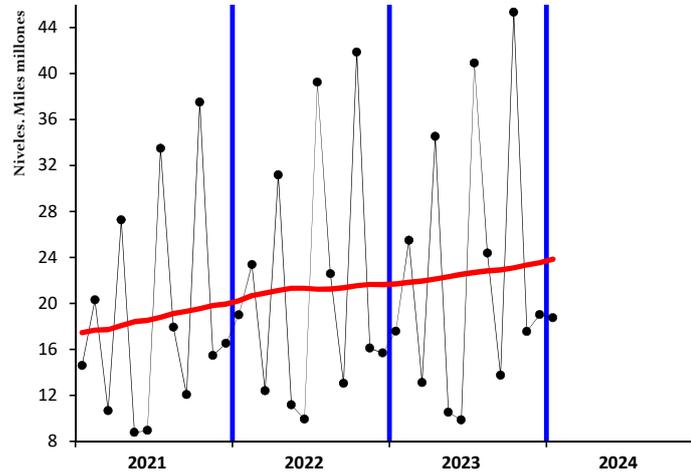


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

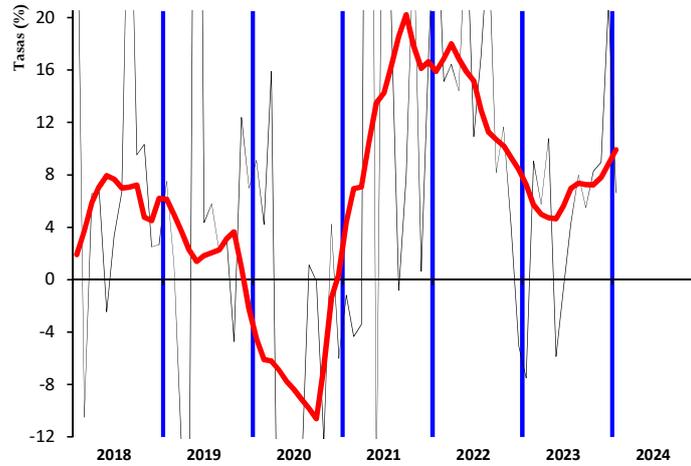
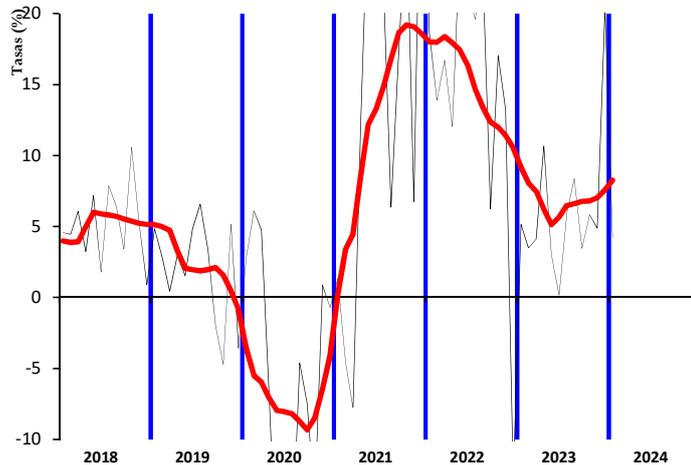


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

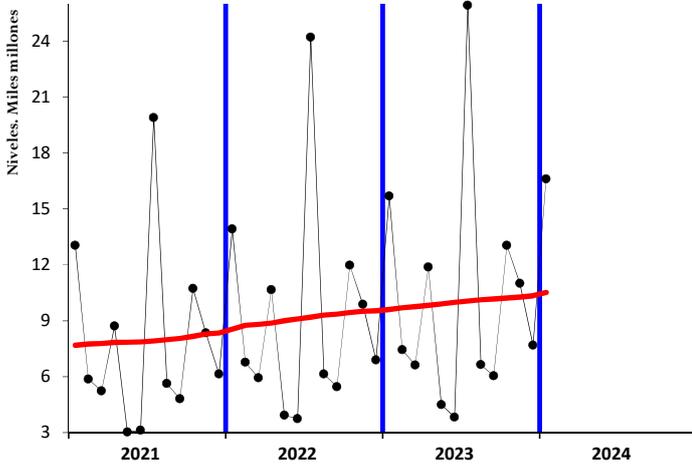


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

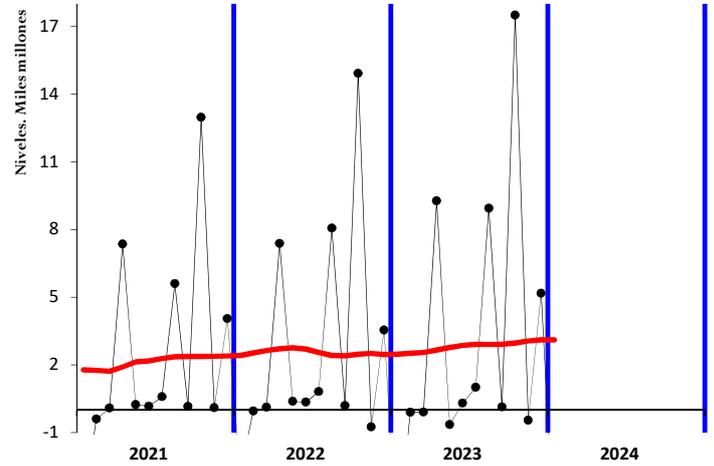


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

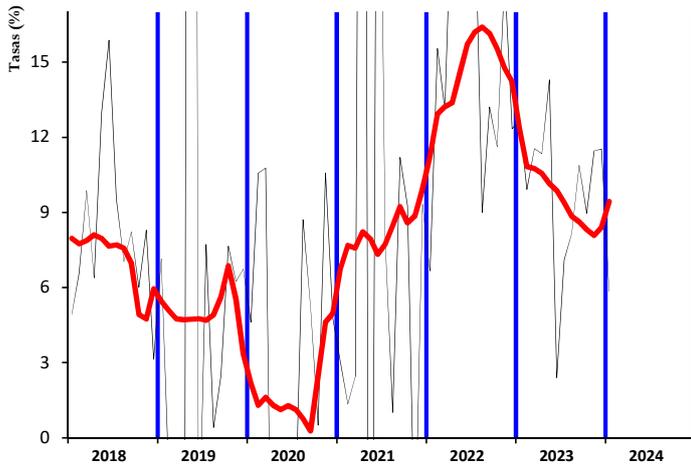


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

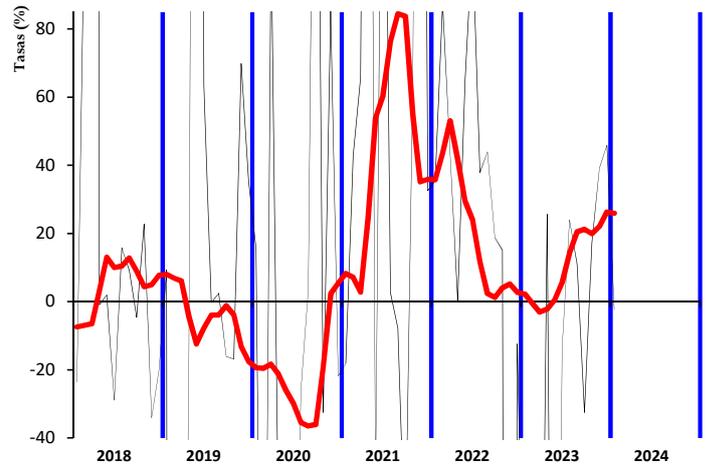


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

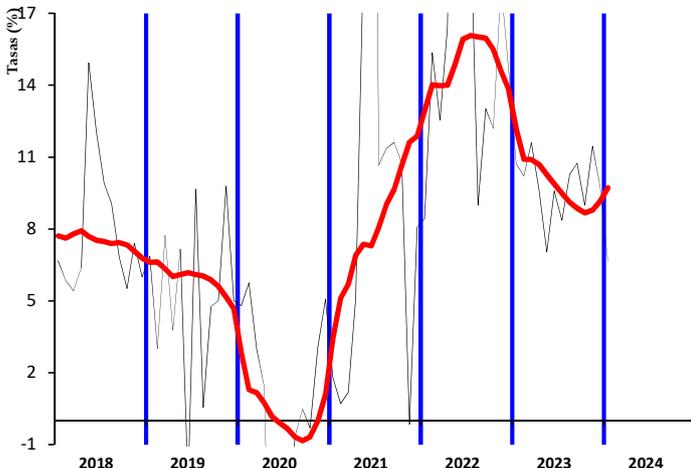
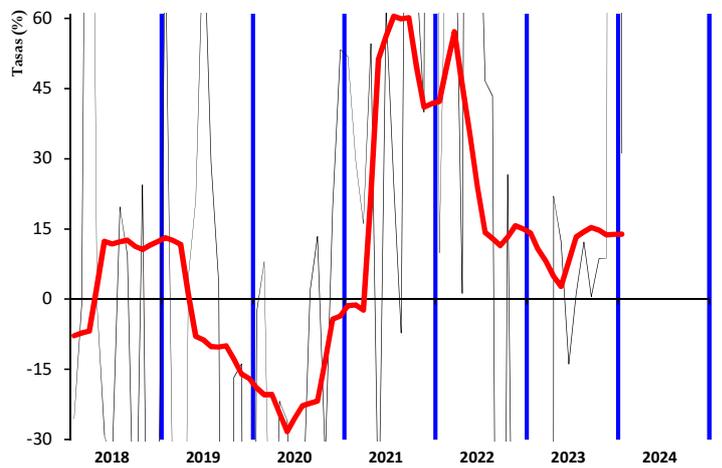


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

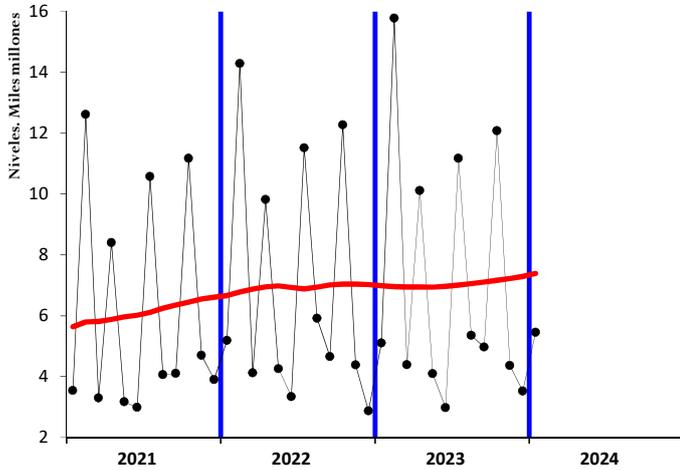


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

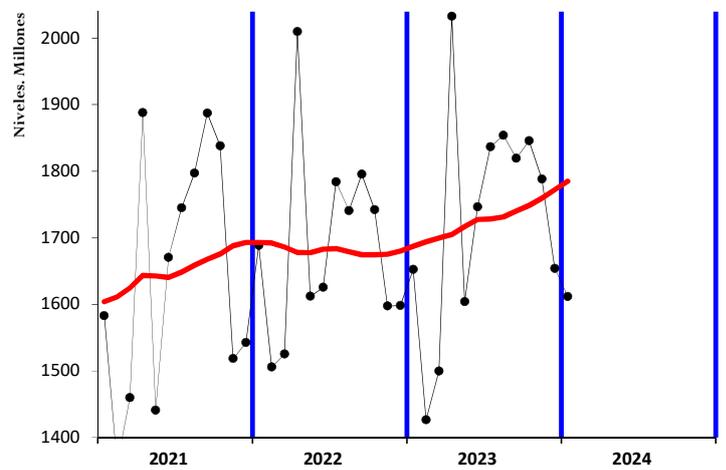


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

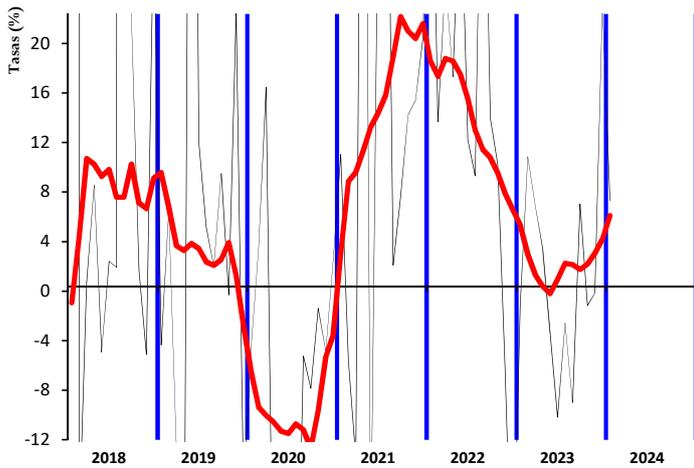


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

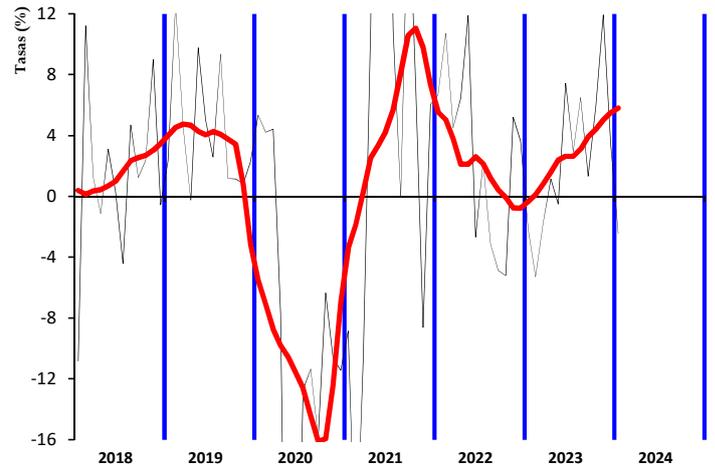


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

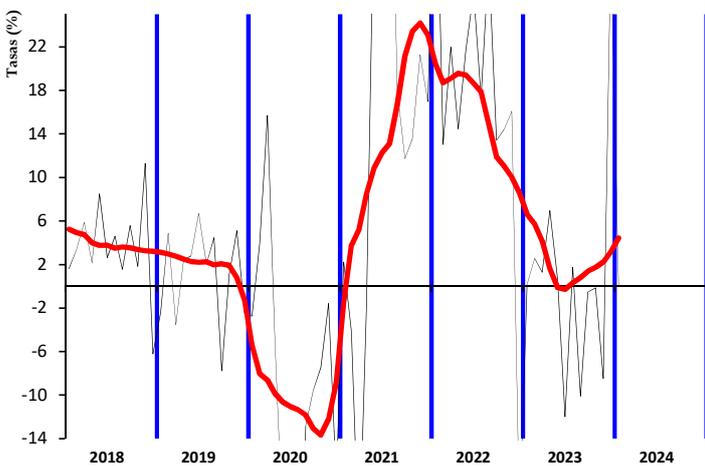
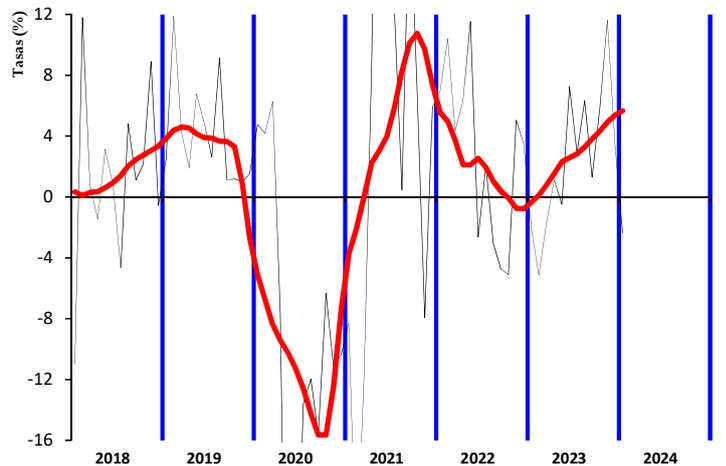


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





TRIMESTRALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

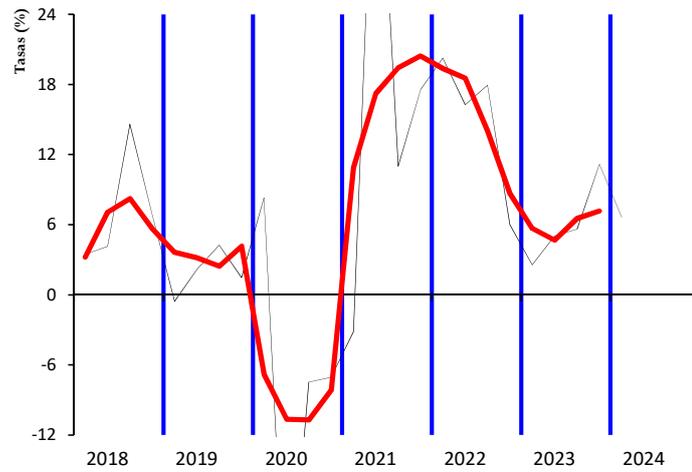
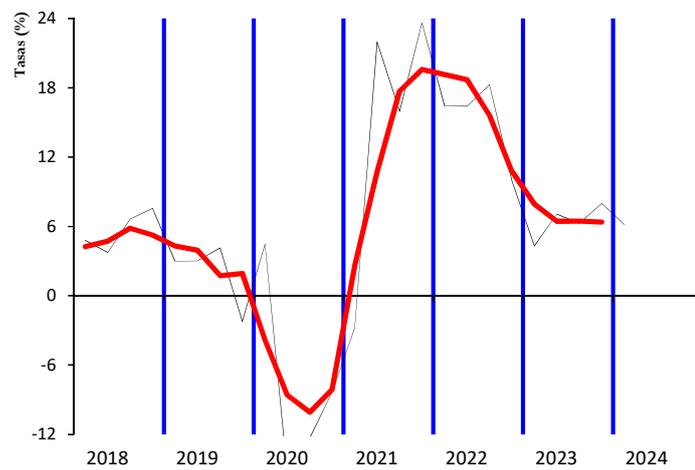


GRÁFICO 1T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

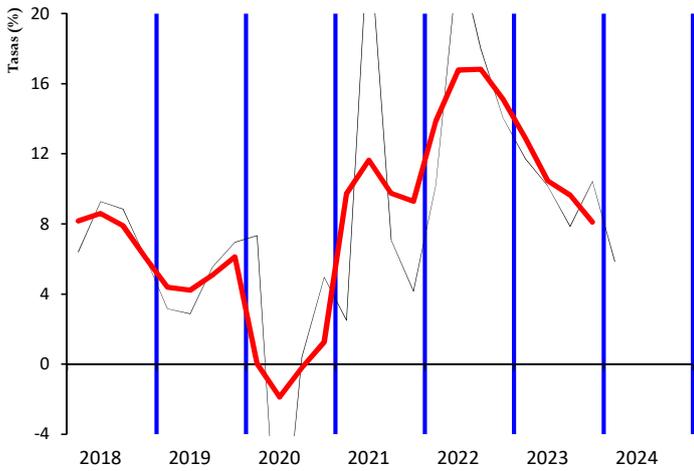


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

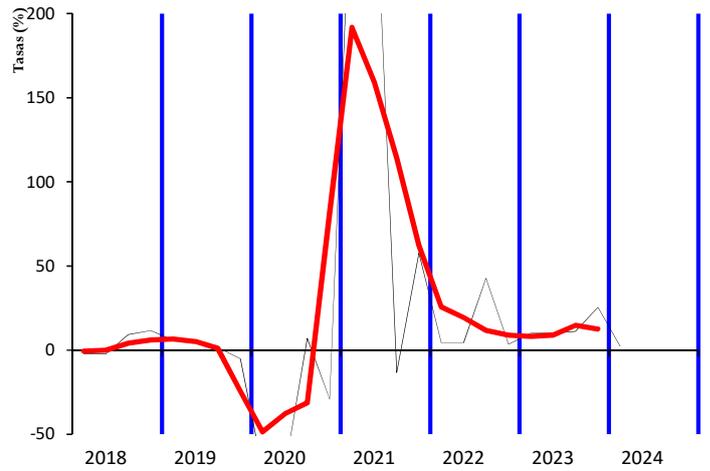


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

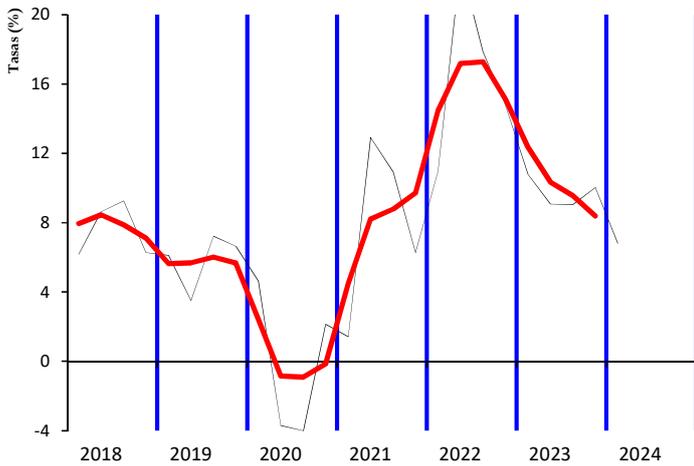
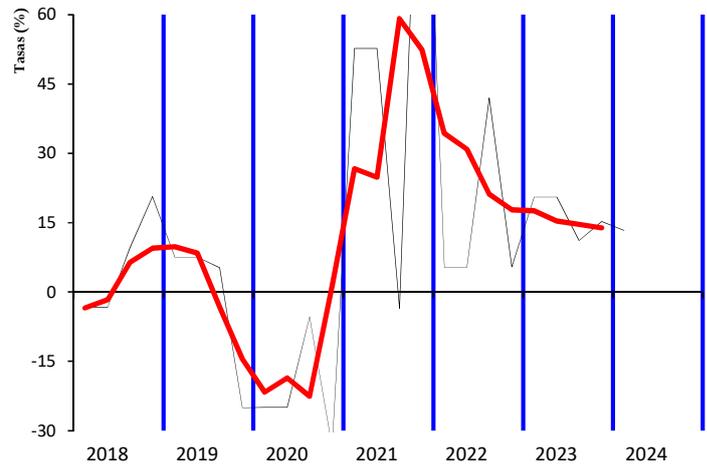


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

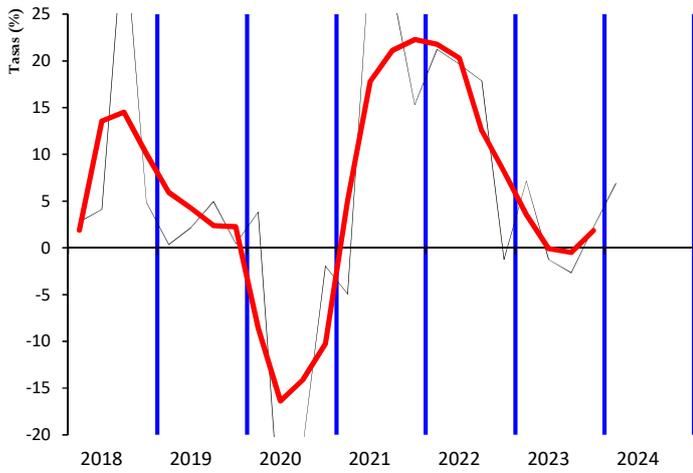


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

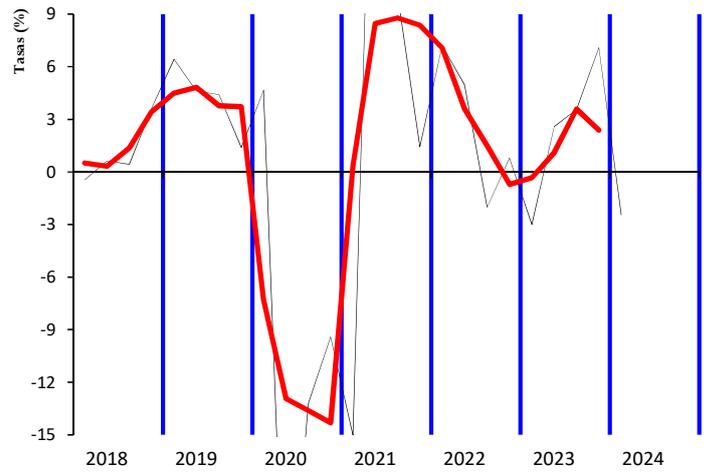


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

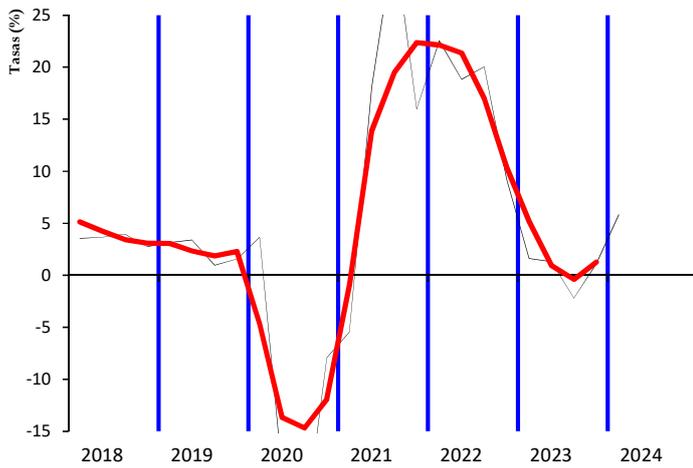
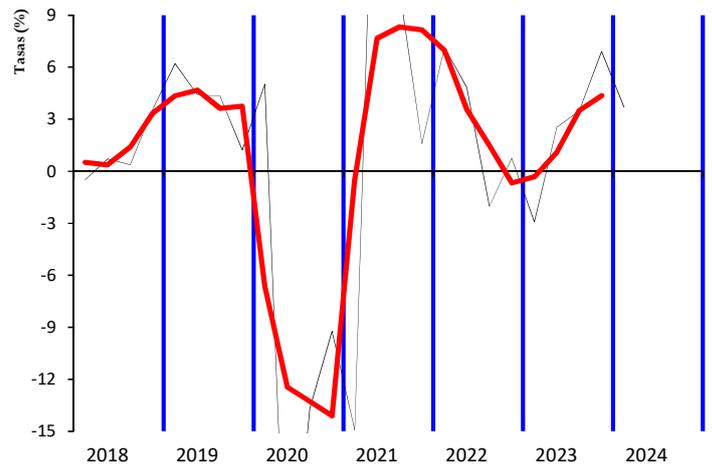


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

1. Medida de ingresos en términos de caja¹.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

¹ Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

En los últimos años los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representan alrededor del 85 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes, y los ingresos por IVA se dividen en los procedentes de Importación, Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

Hay que aclarar que en el caso de las clasificaciones por tipo de contribuyente la denominación de los colectivos es una aproximación y responde al grupo de contribuyentes más numeroso dentro del mismo. El contenido concreto de cada uno de estos colectivos es el siguiente:

- Retenciones del trabajo:
 - AA.PP.: entes de la Administración Central que presentan sus retenciones mediante formalización, Seguridad Social, y principales organismos de las CC.AA. (incluidas Universidades) con obligación de presentación mensual.
 - Grandes Empresas: declarantes obligados a la presentación mensual menos los comprendidos en el grupo anterior (incluye, por lo tanto, AA.PP. con declaración mensual, como por ejemplo las grandes CC.LL.).



- Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- IVA:
 - Grandes Empresas: contribuyentes con obligación de presentación mensual que son aquellos que se clasifican como Gran Empresa a efectos fiscales y los acogidos a los regímenes de grupos de IVA y de devolución mensual (REDEME)².
 - Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades
 - Grandes Empresas: contribuyentes declarados Gran Empresa a efectos fiscales y que no forman parte de ningún grupo consolidado del Impuesto sobre Sociedades; presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.3 (tributación de acuerdo al resultado del ejercicio).
 - Grupos: contribuyentes que constituyen un grupo consolidado del Impuesto de Sociedades y presentan el modelo 222.
 - Pymes: resto de los contribuyentes; en su mayoría presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.2 (tributación de acuerdo a la última cuota anual liquidada).

4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se sitúa en los últimos años en el entorno del 40 por ciento y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva a partir de julio del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;

² En este caso la serie publicada presenta una discontinuidad a partir de enero de 2016: desde esa fecha el dato del mes de febrero es el acumulado en enero y febrero.



- d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cuatro primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.



La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renunciaciones) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.



Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia³. Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales⁴ que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Junto con el informe se publica un fichero que contiene los ingresos tributarios distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas, cuando procede, en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. Así, casi la mitad de los ingresos tributarios corresponden a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores. Por el contrario, para una gran parte de las Delegaciones la proporción de recaudación correspondiente a las pymes es mucho más significativa.

³ La referencia básica de este tipo de filtros se puede encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

⁴ El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales. Por otra parte, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones. Finalmente, el criterio de imputación de las devoluciones realizadas puede distorsionar todavía en mayor medida la recaudación líquida de las Delegaciones. En este sentido, la evolución de los ingresos brutos podría ser un indicador más adecuado que los ingresos totales para el análisis del comportamiento recaudatorio de una Delegación.

9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes, en los informes mensuales de febrero (A1), abril (A3), julio (A8) y octubre (A14);
- (2) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A2), abril (A5), julio (A10) y octubre (A17);
- (3) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A4), octubre (A16) y diciembre (A19);
- (4) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A6), junio (A7), julio (A9), agosto (A11), septiembre (A13), octubre (A15) y noviembre (A18);
- (5) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A12).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2024 son las siguientes:

27 de marzo.....	informe de diciembre de 2023
27 de marzo.....	informe de enero de 2024
27 de marzo.....	informe de febrero de 2024
29 de abril.....	informe de marzo de 2024
31 de mayo	informe de abril de 2024
28 de junio	informe de mayo de 2024
31 de julio	informe de junio de 2024
11 de septiembre.....	informe de julio de 2024
30 de septiembre.....	informe de agosto de 2024
31 de octubre.....	informe de septiembre de 2024



29 de noviembre..... informe de octubre de 2024

23 de diciembre..... informe de noviembre de 2024